



DECRETO ALCALDICIO N° 2746 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA,

02 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 501 de fecha 30.10.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para la adquisición de 10 sillas visitas, 2 mesas de reuniones de 100 cm y 4 sillas identity para escritorio los cuales serán destinado para oficinas de edificio plaza, los que serán adquiridos al proveedor **MUEBLES Y DISEÑOS S.A** Rut 99.543.470-9 , por un monto de \$1.050.219 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 10 sillas ISO que serán destinadas en Centro Comunal de Rehabilitación CCR al proveedor MUEBLES Y DISEÑOS S.A Rut 99.543.470-9 por un monto de \$ 1.050.219 iva incl.

ID	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1094715	SILLA VISITA S/BRAZO	10	\$27.900	\$279.000	
1095301	SILLA IDENTITY	4	\$98.797	\$395.188	
1138571	MESA CIRCULAR FANO 100 CM BASE PLATO	2	\$113.180	\$226.360	
				NETO	\$900.548
				DCTO	\$18.011
				SUBTOTAL	\$882.537
				IVA	\$167.682
				TOTAL	\$1.050.219

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-29-04-000 "MOBILIARIOS Y OTROS"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE